



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario

GAC/CGV/FGR/LDM

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre de 2020.-

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018 y sus modificaciones; Certificado de Acuerdo N° 991 de fecha 22 de Diciembre de 2020 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando el "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe ante emergencia por coronavirus: Covid-19", declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus prórrogas, se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursan Educación Superior, agregando el siguiente artículo transitorio.

DECRETO EXENTO N° 3546

- 1.- Autorízase la entrega de Becas Concejo Municipal a postulantes y renovantes que presentaron documentación fuera de plazo, quienes se individualizan en nómina adjunta, imputándose el pago de estos beneficios por única vez, a la cuenta de Asistencia Social 215.24.01.007.001.029.
- 2.- Lo anterior, debido a que la cuenta presupuestaria 215.24.01.999.001.001 "Becas Concejo Municipal", no cuenta con la disponibilidad necesaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)